



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud Nº 354-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha dos de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano _____, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Cantidad de condenas contra imputados que son policías o son militares logradas en sede penal por FGR en todo El Salvador. Señalar los delitos por lo que se logró la condena. El periodo para el que se solicita la información es el comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, desglosado por mes.

2. Número de procesos penales en trámite en sede judicial (es decir, en los que ya se presentó requerimiento fiscal ante un juez), contra imputados que son policías e imputados son militares, al 31 de diciembre de 2020, señalando los delitos que se imputan.

La cantidad de procesos que están en trámite en sede judicial contra el tipo de imputados que se solicita, puede variar todos los días, por ejemplo, porque finaliza unos o porque se inician otros nuevos. Es por ello que al solicitar el número de procesos hasta esa fecha determinada no de un lapso."

Período solicitado: Al 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1º LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.

Sobre la información estadística que se entrega se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el usuario.
- c) Respecto al requerimiento donde solicita: ***“Cantidad de condenas contra imputados que son policías o son militares...”***, se hacen las siguientes aclaraciones:
- Los datos estadísticos se entregan a nivel de imputados y corresponden a imputados con profesión Policía y Soldado, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional.
 - La información corresponde a la cantidad de imputados de profesión Policía y Soldado con resultado de sentencia condenatoria, a nivel nacional, durante el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021, detallado por año y mes del resultado, los cuales son independientes a la fecha de inicio del caso.
 - **La información que se proporciona es el dato de los imputados que, al momento de procesar esta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir imputados pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.**
 - Las Condenas comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados.
- d) En cuanto al requerimiento referente a ***“Número de procesos penales en trámite en sede judicial”***, se hacen las siguientes aclaraciones:
- La información que se entrega corresponde a la cantidad de imputados de profesión Policía y Soldado registrados en expedientes activos en sede Judicial, a nivel nacional al 31 de diciembre del año 2020, en la forma como se poseen los registros en nuestro sistema institucional.
 - Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.
- e) En virtud de solicitar el detalle de: ***“imputados que son policías o son militares”***, se aclara que **la información que se proporciona es de manera general, es decir, que no es posible determinar en nuestro Sistema Institucional que los delitos hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones, ya que no se tiene ese nivel de detalle de forma automatizada en nuestro sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el proceso penal en casos concretos.**
- f) Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos; y se presentan de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez ~~Meza~~
Oficial de Información